

nar, y Pedro Parz. Pano en Diego Sade Alg. maior a  
 Juan Antonio Ximenes nuevo alcaide, y todos le bandaron  
 las llaves en el do y que daron admisión al do, exenruió, y  
 porci. ded ho. sus o fuis y lo firmaron de los que sauen de  
 todo lo qual doy fee =

MAN! MAN! MAN! Juan Cascales Diego Pinar de Leon  
 Omoteo alcaide  
 Blas Pico de Leon y Donacio Sanchez  
 Bartolome Madras Ju. Romero  
 Galindo Pinar Miguel Perz  
 Pedro Mr. Pano Roque Soria  
 Smercha  
 Abalo  
 Pedro Soria  
 Pedro Soria  
 Soria

Ayo para aver la Requisa de juro Curia Nueva de Molina en que  
 Lperas, meso dia del mes de febrero de mill setecientos diez y siete  
 y quatro años Los Señores Manuel Maria Perz, y  
 Juan Cascales Oro Alcaide ordinario, Diego  
 Pinar de Leon, y Juan Campoy Regidores, que con  
 pomen Consejo Justicia, y Regim. de esta villa de  
 Molina, con asistencia de mi tal y quien de es. y  
 Juan Antonio Ximenes Alg. maior de ella, y el  
 ministro de esta audiencia pararon a hacer la  
 Requisa de juro, y penas, que aien la Pura de j. de esta  
 jurisdiccion, y se hizo en la forma siguiente.  
 Leido el juro el juro de esta de. no se ha de con  
 digna de juro

